

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 4753

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 NOV 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 NOV 2018	
Recibido.....	12:30.....Hs.
Exp. N°.....	35849.....P.E.

ALA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país, cuando razones de gobierno así lo aconsejen, durante el año 2019.

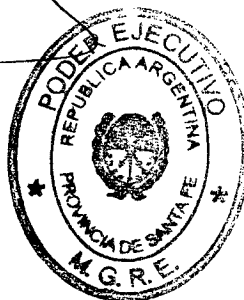
El proyecto se funda en la necesidad de contar, con razonable antelación, con una norma conveniente para atender contingencias o necesidades previsibles del titular del Poder Ejecutivo en el exterior del país.

La dinámica gubernamental, podría encontrar obstáculos materiales en caso de requerir leyes especiales por viajes urgentes o imprevistos, habida cuenta de los tiempos requeridos para el tratamiento, sanción, promulgación, publicación y vigencia de las leyes.

Esta práctica legislativa, al igual que en el orden nacional, fue iniciada en el año 1992 y continúa sin interrupciones hasta el presente.

Saludo a V. H. atentamente.

PABLO GUSTAVO FINIAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y VICEGOBIERNO DEL ESTADO



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2019, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

El señor Gobernador informará previamente a la Legislatura Provincial en cada oportunidad que haga uso de esta autorización.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO

ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

